Sesión Pública Ordinaria Número 24

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Buenas tardes Regidores, bienvenidos a esta Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento numero 24 veinticuatro a celebrarse el día de hoy 28 veintiocho de Agosto del 2026 dos mil veintiséis. Y con la finalidad de desahogar la presente Sesión, pido a nuestro Secretario General su intervención para que pase lista de asistencia y cedo la palabra al Abogado Pedro Antonio Hernández Corona. - - - -

PRIMER PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Gracias Presidenta, igual reiterar la bienvenida a esta Sesión Ordinaria número 24 veinticuatro y procedo a pasar la lista de los integrantes de este pleno. **Presidenta Municipal Claudia Gil Montes**, Presente. **Síndica Municipal Norma Licea Alatorre,** presente. **Regidor Propietario Ery Constantino Sánchez Reyes,** Presente. **Regidor Propietario Ricardo González Gil**, Presente. **Regidor Propietario Elva Cristina Vargas Martínez**, Presente. **Regidor Propietario Osvaldo Romero Chávez**, Presente. **Regidor Propietario Claudia Azucena Hernández López**, Presente. **Regidor Propietario Luis Arturo Amezcua Rodríguez**, Presente. **Regidor Propietario Martha Alejandra Sánchez Contreras,** Presente. **Regidor Propietario Angélica Guadalupe Ortiz Campos,** Presente. **Regidor Propietario Lizbeth Nayeli Morán Fabián,** Presente. Gracias. Le informo Presidenta que se encuentran presentes los 11 once integrantes del pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, por lo cual existe quórum legal para desarrollar esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** Si, gracias, existiendo quórum legal, se declara formal y legalmente instalada esta Sesión Pública Ordinaria número 24 veinticuatro de Ayuntamiento correspondiente al día de hoy 28 veintiocho de agosto del 2026 dos mil veintiséis, y en ese sentido, con las facultades que me otorgada la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios, en sus artículos 47, fracción I y II y 48, fracción I y el propio Reglamento General de Gobierno del municipio de Tuxpan, Jalisco, instruyo al Secretario General para que le de lectura a la orden del día que se proyecta para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria. - - -

Está entonces a disposición de ustedes, Regidoras y Regidores, el orden del día que le he dado lectura y que les fue enviado a sus correos, por lo cual les solicito que quienes estén a favor levanten su mano en señal de aprobación. Gracias. Entonces **SE APRUEBA** Presidenta, **POR UNANIMIDAD** de los integrantes del pleno del Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy bien, para continuar con el desarrollo de la presente Sesión y en virtud de las facultades que me otorga la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicito e instruyo al Abogado Pedro Antonio Hernández Corona, quien es el Secretario General, para que a efecto de dar cumplimiento a lo contenido en el artículo 63 primer párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios, haga el uso de la voz para el desahogo de la totalidad del orden del día, de la cual ya fue propuesta y aprobada. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Presidenta, continuando con su indicación, doy cuenta a usted y al pleno que han sido agotados previamente el punto uno y el punto número dos, por tanto damos paso al punto número tres. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

de Tuxpan, Jalisco, presente. Quien motiva y suscribe Claudia Gil Montes, en mi carácter de Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Técnico de Catastro Municipal de Tuxpan, Jalisco. Presento a la consideración de este pleno, ***INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO LA AUTORIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA APLICAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2027.*** *En base a la siguiente* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo al municipio como base de su división territorial, y su organización política y administrativa, señalando además que es libre y autónomo, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables, así como reconociéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.* ***II.-*** *Es obligación del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establecen las Constituciones, tanto la Federal como la del Estado, las leyes reglamentarias expedidas por el Congreso de la Unión y del Congreso Local; por lo que como autoridad Catastral y tal como lo señala el artículo 11 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento cuenta con la Atribuciones de organizar, vigilar, coordinar las políticas y prácticas del catastro municipal, constituir el Consejo Técnico de Catastro Municipal y participar en las actividades de este último.* ***III.-*** *La Fracción IX del Artículo 13 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, establece como obligación de la Dirección de Catastro Municipal el elaborar las propuestas de valores Unitarios de terrenos y construcciones, así como los coeficientes de demérito o incremento y remitirlos para su conocimiento, información y análisis al Consejo Técnico de Catastro Municipal, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 54 de la citada Ley, con el fin de que dicho Consejo analice y estudie el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios y en su caso, haga las modificaciones a los valores que estimen pertinentes, sustentando en todo momento, los aspectos y opiniones técnicas, para que a su vez se remitan al Consejo Técnico Catastral del Estado, y también emita opiniones con el objetivo de que los valores unitarios sean equiparable a los del mercado.* ***IV.-*** *A partir del año 2000 se implementó el nuevo esquema Tributario en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que de acuerdo al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, que contiene reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral quinto transitorio, establece que las legislaturas de los estados, en coordinación con los municipios respectivos, adoptarán las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad y procederán, en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas de valores aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, garanticen su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.* ***V.-*** *De conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, se dio inicio con el procedimiento de análisis, estudio y autorización de las tablas de valores, por lo que el pasado día viernes 12 doce de junio del año 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Catastro Municipal, por lo que en dicha sesión se autorizó la propuesta de tablas de valores unitarios para el ejercicio fiscal del 2027, la cual se turnó al Consejo Técnico Catastral del Estado.* ***VI.-*** *El Consejo Técnico Catastral del Estado manifestó su anuencia con la propuesta del incremento del porcentaje de las tablas de valores de este municipio como consta en el oficio SHP/ SI/DGIC/DC/1874/ 2026 de fecha 27 de julio de 2026 por el Consejo Técnico Catastral del Estado. En mérito de lo antes expuesto, con base en la determinación del Consejo Técnico de Catastro Municipal de Tuxpan, Jalisco y del Consejo Técnico Catastral del Estado, se dictamina bajos los siguientes* ***CONSIDERANDOS: 1.-*** *En la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Catastro Municipal de Tuxpan, Jalisco, de fecha 12 del mes de junio del año 2026, bajo los puntos 6, 7, 8, 9 y 10 del orden del día, se presentó el Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Construcción, de terreno, de delegaciones, de centros de población y de predios rústicos tanto del centro de población como de las delegaciones para el Ejercicio Fiscal 2027, justificando ante el mismo la necesidad de elaborar y aplicar Tablas de Valores, así como de actualizarlas cada año; igualmente se presentó una tabla con casos concretos, utilizando valores actuales y valores propuestos para el año 2027, a efecto de tener un comparativo y repercusión del Impuesto Predial con la propuesta de ajuste a la alza, donde se enfatizó que desde la Constitución Federal se establece la obligación del cobro de las contribuciones*

inmobiliarias en base a valores del mercado, aclarando que la cuota fija y la tasa son factores variables donde el Municipio puede hacer los ajustes necesarios para el cobro del Impuesto Predial, por lo que en Sesión plenaria el Consejo Técnico de Catastro Municipal, una vez analizado y discutido el punto, se aprobó el proyecto de tablas de valores, quedando un ajuste a la alza para el ejercicio fiscal 2027, que es una propuesta de ajuste a los valores unitarios de terrenos para el ejercicio fiscal 2027, para la cabecera municipal y de las delegaciones y de los centros de población del 4 %, Propuesta de incremento de valores unitarios de construcción para el ejercicio fiscal 2027 del 4.6%, Propuesta de ajuste de los valores unitarios de predios rústicos para el ejercicio fiscal 2027 del 4 %. **2.-** *Toda vez que se cumplió con las etapas del procedimiento señalado en el artículo 54 de la multicitada Ley de Catastro, como se manifestó anteriormente, el Consejo Técnico de Catastro Municipal procedió a enviar el proyecto de la tabla de valores unitarios al Consejo Técnico Catastral del Estado por sus siglas C.T.C.E. para su revisión, posteriormente por medio de oficio con número SHP/SI/DGIC/DC/1874/ 2026 de fecha 27 de julio de 2026, firmado por el Maestro Luis García Sotelo, Secretario de Hacienda Pública del estado de Jalisco y Presidente del Consejo Técnico Catastral del Estado, señala que una vez analizada y revisada la propuesta de valores de este municipio señala en el considerando tercero lo siguiente: Tercero: El Consejo Técnico Catastral del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 fracciones III, IV y V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, de la respectiva revisión del proyecto de tablas de valores unitarios observa lo siguiente: Respecto a los valores vigentes se presenta un ajuste a la alza a los valores urbanos y rústicos de un 4%, construcción de un 4.6 %, con ello representa una propuesta sin rezago, respecto a los valores base recomendados por el Consejo Técnico Catastral del Estado. Se concluye que existe un apego en urbano, rústico y construcción a los valores base sugeridos por el Consejo Técnico Catastral del Estado; por lo que, los valores presentados en su proyecto son adecuados conforme a la factorización catastral del Municipio. Con esta propuesta se cumple con el mandato constitucional del artículo 115, quinto transitorio de la reforma del año 1999 a fin de equiparar los valores catastrales a los comerciales. Por los motivos antes expuestos, la que motiva con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción XXIII, XXIV, 11 fracción VII, 13 fracción IX, 54, 55, 56, 57, 58 y demás aplicables de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 64, 65, 66, 67 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; 94 fracciones XI y XII, 114 fracción VII, 131 bis fracción III, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 34, 35 fracción XII, 37, 56, 81, 88, 105, 106, 108 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, analizadas y estudiadas las modificaciones a las Tablas de Valores Catastrales y de Valores Unitarios de Construcción, de terreno, de centros de población, de zona, del parque industrial y de predios rústicos para el Ejercicio Fiscal 2026 y en concordancia con las recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Catastral del Estado, y conforme al artículo 54 último párrafo de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Jalisco, en virtud de que la iniciativa que contenga las tablas de valores, deberá ser presentada a más tardar el 31 de agosto del año previo a su aplicación, además que estas deberán ser aprobadas y publicadas antes de la publicación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal en que las mismas vayan a tener vigencia, esto en relación a lo normado por el artículo 94 fracción XII de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; con fundamento en el artículo 88 fracción I del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, propongo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes* ***RESOLUTIVOS:*** ***PRIMERO.-*** *Se aprueba en lo general y en lo particular por el Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan, Jalisco, las Tablas de Valores Unitarios de Construcción, de Terreno, de predios rústicos y delegaciones para el Ejercicio Fiscal 2027, conforme a los documentos y planos anexos integrado en 1 un legajo con fojas por una sola de sus caras, con el siguiente contenido: 1. Plano Llave; 2. Tabla de Valores Unitarios de Construcción para el año 2027; 3. Tabla de Valores Unitarios de Terreno por zonas catastrales de la Población de Tuxpan, Jalisco para el año 2027; 4. Tabla de Valores Unitarios de Terreno de las Delegaciones, poblaciones, fraccionamientos, colonias y valores de zona de los predios intraurbanos del Municipio para el año 2027; 5. Tabla de Valores Unitarios por Hectárea para predios rústicos del Municipio de Tuxpan, Jalisco, para el año 2027; 6. Plano Zonificado para valores rústicos año 2027; 7. Tabla de incrementos y fórmulas de deméritos para el año 2027 y 8. Tabla de condominios de Tuxpan, Jalisco para el año 2027.* ***SEGUNDO.-*** *Por error al momento de la impresión de la hoja número 68 de 72 de las tablas de valores catastrales se eliminó el renglón correspondiente a la comunidad de las canoas de este Municipio, mismo que si fue previamente aprobado por el consejo técnico catastral del municipio de Tuxpan, Jalisco por lo que desde este momento se ratifica que en dicha página debe estar plasmada la*

comunidad de las Canoas de este municipio de Tuxpan Jalisco. ***TERCERO.-*** *Se instruye y faculta a la Presidenta, para que proponga al Congreso del Estado esta iniciativa que propone la autorización y promulgación de Decreto de Tablas de Valores Catastrales, Tablas de Valores Unitarios de suelo y Construcción, terrenos de centros de población, de zona y zona industrial y de predios rústicos del Municipio de Tuxpan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2027, en la forma que se indica en el anexo que se adjunta.* ***CUARTO.-*** *Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General del Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío de la iniciativa de Tabla de Valores Catastrales del Municipio de Tuxpan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2027, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación de la iniciativa por el pleno del Ayuntamiento, con los insertos de Ley.* ***QUINTO.-*** *Se Instruye al Secretario General a fin de que realice los trámites inherentes al cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos.* ***SEXTO.-*** *Notifíquese al Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Catastro Municipal, para los efectos legales a que haya lugar. Atentamente 2026 "Año de Margarita Maza Parada" Ciudad de Tuxpan, Jalisco a 05 de Agosto del año 2026. Y lo firma su servidora Claudia Gil Montes.* Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Presidenta. Está a consideración de ustedes Regidoras Y Regidores que integran el pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, esta iniciativa con carácter de dictamen, para lo cual si es así su voluntad, este es el momento para hacer uso de la voz, de lo contrario lo someteríamos a votación. Adelante Síndico Municipal. En su primera participación. **DRA. NORMA LICEA ALATORRE SÍNDICO MUNICIPAL:** Buenas tardes a todos, compañeros Regidores, Presidenta Municipal, con su permiso, y a todos las personas que nos están escuchando en las redes. Quiero tomar la palabra para externar una felicitación a todo el equipo de catastro, que ha venido trabajando año con año para la actualización de los valores catastrales y así poder contar nosotros como municipio, con un base más apegada a la realidad y con valores catastrales en donde cada una de las viviendas, más reales a lo que el valor que tiene su propiedad. Seguimos trabajando con este compromiso para mantener los valores catastrales actualizados. Porque es un trabajo, no de un día, sino de mucho tiempo, que se realiza un estudio y que sabemos que tenemos el reconocimiento del Consejo Público Catastral del Estado y también la aprobación del Consejo Municipal para que podamos aplicar el suficientemente del 4% en valores urbanos y rústicos y del 4.6 en construcción. Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias síndica municipal. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Muy bien, entonces tendríamos suficiente discutido. Adelante Licenciada Angélica. **REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS:** El año pasado, en el 2026, si el incremento fue bastante alto, de hecho fuimos de los 125 municipios, el municipio que fue el mas alto, verdad. Y este año el incremento que tiene estimado el banco de México es del 3 al 3.5, entonces si seguimos con la alza de esos porcentajes, si nos afecta la economía de los ciudadanos. Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Licenciada Angélica. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Muy bien, entonces, a fin de que, igual como esto, como lo leyó la presidenta, es una iniciativa para aprobación del Congreso del Estado, lo vamos a hacer también en votación nominal. Por lo cual, voy a iniciar para solicitarles cuando escuchen su nombre, si me digan eso a favor o en contra. **Regidor Ricardo González Gil,** A favor. **Regidora Elva Cristina Vargas Martínez**, A favor. **Regidor Osvaldo Romero Chávez,** A favor. **Regidor Luis Arturo Amezcua Rodríguez**. En contra. **Regidora Martha Alejandra Sánchez Contreras,** En contra**. Regidora Angélica Guadalupe Ortiz Campos,** En contra. **Regidora Lizbeth Nayeli Morán Fabián,** En contra. **Regidora Claudia Azucena Hernández López,** A Favor. **Regidor Ery Constantino Sánchez Reyes,** A favor, **Síndica Municipal Norma Licea Alatorre**, A favor. **Presidenta Municipal Claudia Gil Montes,** A favor. Gracias, entonces, tendríamos por **APROBADO, EN LO PARTICULAR Y EN LA GENERAL**, esta iniciativa con carácter de dictamen en los términos que se le ha dado lectura. Y tendríamos también, entonces por agotado este punto en el orden del día que ha sido previamente

aprobado por ustedes, Regidoras y Regidores. Dando continuidad con el orden del día que ha sido propuesto y aprobado, daríamos paso al punto número cinco. -

SENTIDO DE LA VOTACIÓN NOMINAL ART. 132 DEL REGLAMENTO			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR			X
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR			X
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR			X
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR			X
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		

QUINTO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: Iniciativa de Acuerdo Económico que convoca a Sesión Solemne a Efecto de Rendir el Segundo Informe de Gobierno por parte de la Presidenta Municipal al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco del Periodo Constitucional 2024-2027. Motiva la Presente Iniciativa Licenciada Claudia Gil Montes. Presidenta Municipal. Por lo cual cedo el uso de la voz, Ciudadana, Presidenta. **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES PRESIDENTA MUNICIPAL:** *Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, presente. Quien suscribe y motiva Claudia Gil Montes en mi carácter de Presidenta Municipal, tengo a bien en someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE CONVOCA A SESIÓN SOLEMNE A EFECTO DE RENDIR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN JALISCO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027****, fundamentado en la siguiente* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS****: **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad Jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Toda vez que el artículo 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina como una obligación del Presidente Municipal, rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año, en la fecha que se fije con la oportunidad necesaria, la que se hará saber a las autoridades estatales y a los ciudadanos en general. **III.-** De igual forma, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que las sesiones que celebren los Ayuntamientos pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, cuya forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de las sesiones, se deben de establecer en el reglamento que para tal efecto expida el Ayuntamiento, siendo el caso de que el numeral 18 fracción III del Reglamento General de Gobierno del municipio de Tuxpan, señala que la sesión en la que el Presidente Municipal rinda ante el Ayuntamiento el informe de Estado que guarda la Administración Pública Municipal, salvo que decida presentar su informe por escrito, será de carácter solemne y se presentará dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de cada año. En los casos que así lo decida el Ayuntamiento, la asistencia del público o de los servidores municipales a las sesiones solemnes, es regulado por medio de invitación emitida por la dependencia municipal competente. **IV.-** De conformidad con lo estipulado en el artículo 30 del Reglamento General de Gobierno del municipio de Tuxpan, el Ayuntamiento debe celebrar sus sesiones en el recinto oficial; entendiéndose por tal, en el Palacio Municipal, el Salón de Sesiones del Ayuntamiento; también puede ser aquel que por acuerdo del Ayuntamiento así se declare. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de* ***ACUERDO ECONÓMICO:*** *PRIMERO.- Se convoca a Sesión Solemne de Ayuntamiento para rendir el segundo Informe de Gobierno del periodo constitucional 2024-2027 de su servidora Claudia Gil Montes,*

en calidad de Presidente Municipal, misma que se celebrará a las 11:00 once horas del día jueves 10 diez de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el Recinto Oficial "Sala de Sesiones de Ayuntamiento", ubicado en Palacio Municipal de Tuxpan Jalisco. ***SEGUNDO.-*** *Se tenga por notificados a las y los integrantes del Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento conforme a señalado en el acuerdo económico PRIMERO.- de la presente iniciativa. Atentamente "2026, Año de Margarita Maza Parada" Ciudad de Tuxpan, Jalisco a 24 de agosto de 2026, y lo firma su servidora Claudia Gil Montes.* Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Presidenta. Entonces, igual está a disposición de ustedes, integrantes del pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, esta iniciativa, por si alguien tiene, bien hacer uso de la voz, este es el momento para hacerlo o de lo contrario, pues igual someterlo también a votación de ustedes. Bien entonces, no hay discusión, lo sometemos a votación, por lo cual les pido que quienes estén a favor de esta iniciativa, levanten su mano en señal de aprobación. Gracias, entonces, tenemos **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los integrantes del pleno del ayuntamiento este punto, para todos los efectos a que haya lugar, y tendríamos por culminado el mismo, dando paso entonces al siguiente punto en el orden del día que ha sido ya propuesto y aprobado. - - -

septiembre de 1910. ***Legado:*** *Es recordado en la historia cultural del municipio corno un ilustre músico de la región sur de Jalisco. Su vida familiar, aunque marcada por la alegría del matrimonio con Eusebia Betancourt Barreto en 1899, también estuvo teñida de dolor. De sus varios hijos, Emilia, Maurilia, Francisco y Clemente fallecieron en la infancia, y solo el menor de ellos, José Refugio, alcanzaría la edad adulta. A pesar de ello, el linaje de Clemente y su legado perduraron a través de la memoria oral y los registros familiares, que lo recuerdan no solo como músico, sino como un hombre íntegro, de carácter sereno y espíritu creativo. Este destacado artista Tuxpanense inauguró el 16 de septiembre de 1910 el quiosco que es una creación del Tuxpanense Apolonio Contreras García, con una magna serenata, hoy, más de un siglo después, la figura de Clemente Reyes Vázquez revive en las notas de cada banda que toca en el quiosco de Tuxpan, en la tradición musical que aún late en las calles, y en el recuerdo de un pueblo que no olvida a su hijo predilecto, cuya vida fue tan melodiosa como efímera. Sin embargo, el destino, siempre caprichoso, tenía escrito otro epilogo de gloria para aquel 16 de septiembre de 1910. Al concluir la celebración, Clemente regresaba a su hogar en la calle Morelos, acompañado únicamente por su hijo pequeño, José Refugio Reyes Betancourt, de tan solo cuatro años. En algún punto del camino, fue detenido por sombras anónimas, manos sin rostro que movidas por oscuros designios, lo hirieron con alevosía y le arrebataron las partituras del vals Alejandra, obra a la que había consagrado horas de entrega, desvelo y ardiente pasión. Malherido, con el cuerpo quebrantado pero el espíritu aún encendido por el amor, halló fuerzas para conducir a Su hijo hasta umbral del hogar. Allí, bajo la mirada atónita y doliente de su familia, exhaló su último aliento, desvaneciéndose en el regazo de los suyos. Así cayó víctima de una tragedia que tiñó de luto la exaltación centenaria, dejando suspendido en el aire el eco de una melodía que ya pertenecía a la eternidad. Para honrar su memoria, tiempo después se colocó una Cruz conmemorativa en lo alto de la quinta columna del portal Morelos, justo aquel que aparece de fondo en la fotografía tomada a la banda para inmortalizar su participación en la celebración del Centenario de la Independencia de México y la inauguración del quiosco de la plaza de armas de Tuxpan, aquel 16 de septiembre de 1910. Con el noble propósito de preservar y honrar la memoria de Clemente Reyes Vázquez, y con la convicción de que su legado debe trascender en el tiempo e inspirar a las generaciones venideras, se eleva la propuesta para la colocación y develación de placa conmemorativa en honor a Clemente Reyes Vázquez.* ***IV.-*** *Por lo anterior se propone la colocación y develación de placa conmemorativa en honor a Clemente Reyes Vázquez en el portal Morelos. En razón de lo anterior, propongo a discusión y en su caso aprobación los siguientes* ***PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO.-*** *Se apruebe* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA DEVELACIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA EN HONOR A CLEMENTE REYES VÁZQUEZ.*** *El próximo 16 de septiembre de 2026, al culmino del desfile cívico militar por el día del inicio de la independencia de México. La placa deberá de mencionar la siguiente leyenda: "SR. CLEMENTE REYES VÁZQUEZ, 1878 - 1910, HIJO PREDILECTO DE TUXPAN" Músico acaecido el día 16 de septiembre de 1910 durante la inauguración del quiosco municipal del pueblo de Tuxpan, Jalisco. H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco Administración 2024 – 2027.* ***SEGUNDO.-*** *Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Secretario General para que por su conducto informe y solicite a la encargada de la hacienda pública municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de la placas, instruyendo al departamento de proveeduría para que realice la cotización y pagos correspondientes.* ***TERCERO.-*** *Se instruya a la Dirección de Obras Públicas para que en coadyuvancia con el Departamento de Adquisiciones se encarguen de la colocación y arreglos de la columna del portal así como de la placa conmemorativa en honor a Clemente Reyes Vázquez.* ***CUARTO.-*** *Se instruya al Secretario General, para que proceda notificar a quienes intervienen para que se cumplan con todos y cada uno de los acuerdos que aquí se autorizan, así mismo notificar e invitar a los familiares de Clemente Reyes Vázquez.* ***QUINTO.-*** *Se instruya al Regidor autor de la presente iniciativa, departamento de cultura y departamento de comunicación social para que se encargue de coordinar la ceremonia para la colocación y develación de placa conmemorativa en honor a Clemente Reyes Vázquez, así mismo crear un video alusivo a su persona y sea publicado en las redes sociales oficiales de esta administración.* ***SEXTO.-*** *Notifíquese. Atentamente 2026 "Año de Margarita Maza Parada" Municipio de Tuxpan, Jalisco. Pueblo de la Fiesta Eterna. 26 de Agosto del 2026. Lo Firma su servidor Ery Constantino Sánchez Reyes. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal.* Y solamente para informar, que los anexos de la información de Clemente, fue enviado a sus correos y pues esto es respuesta también a una petición que ha venido muy seguido a traer el señor Eduardo Torres Reyes, por su petición muchas gracias, y estamos

dando respuesta. Es cuánto. **ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL:** Gracias Regidor Ery Constantino. Y está a consideración de ustedes integrantes del pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, esta iniciativa. Si alguien desea hacer uso de la voz, este es el momento para hacerlo, o pues ya pasaríamos a someter a votación la iniciativa. Muy bien, entonces lo sometemos a votación. Por lo cual les pido por favor, que quienes estén a favor de esta iniciativa que acaba de dar lectura el Regidor Ery Constantino, levanten su mano en señal de aprobación. Gracias. **APROBADO POR UNANIMIDAD**, le informó ciudadana Presidenta, y tendríamos entonces por agotado este punto en el orden del día, dando paso al siguiente, que es el punto número siete. - - - - - - - - -

SENTIDO DE LA VOTACIÓN			A FAVOR	ABST	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES	MORENA	PRESIDENTE	X		
DRA. NORMA LICEA ALATORRE	MORENA	SÍNDICO	X		
L.D.T.S ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES	MORENA	REGIDOR	X		
L.E RICARDO GONZALEZ GIL	MORENA	REGIDOR	X		
L.R.I ELVA CRISTINA VARGAS MARTINEZ	MORENA	REGIDOR	X		
MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNANDEZ LOPEZ	MORENA	REGIDOR	X		
C. OSVALDO ROMERO CHAVEZ	MORENA	REGIDOR	X		
ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ	MC	REGIDOR	X		
ABGA. MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS	MC	REGIDOR	X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS	PRI/PAN/PRD	REGIDOR	X		
ABGA. LIZBETH NAYELI MORAN FABIAN	FUTURO	REGIDOR	X		

SÉPTIMO PUNTO: ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA SECRETARIO GENERAL: *Asuntos Varios.* El cual doy cuenta, que al momento del envió de la convocatoria, no fue recibido ningún asunto vario, para tratarse aquí en la sesión. Por tanto también tendríamos por agotado este punto. - - - - - - - -

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
TUXPAN
SE TRANSFORMA POR TI

L.E. RICARDO GONZÁLEZ GIL
REGIDOR

L.R.I. ELVA CRISTINA VARGAS MARTÍNEZ
REGIDORA

MTRA. CLAUDIA AZUCENA HERNÁNDEZ LÓPEZ
REGIDORA

C. OSVALDO ROMERO CHÁVEZ
REGIDOR

ING. LUIS ARTURO AMEZCUA RODRIGUEZ
REGIDOR

ABG. MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ CONTRERAS
REGIDORA

LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS
REGIDORA

ABG. LIZBETH NAYELI MORÁN FABIÁN
REGIDORA

ABG. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 celebrada el día 28 de Agosto del 2026, correspondiente a la administración municipal 2024-2027.